



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO - - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOS/CI/2025/000090	Se notifica a la persona solicitante el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	5600/2025	Se notifica a la persona solicitante el acuerdo de fecha 25 de marzo del 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de marzo del 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



ATENTAMENTE
COSAMALOAPAN, VERACRUZ A 25 DE MARZO DEL AÑO 2025

LIC. JAVIER SALGADO TORRES
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE
CONCILIACIÓN LABORAL 9 COSAMALOAPAN
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

